TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE"
ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(ACUERDO 004 DE 2024)

ESTUDIOS PREVIOS - ASPECTOS GENERALES

RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS CONTABLES EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 18.096.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el manual de contratación de "**TERRINORTE**", adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024, artículo 1° del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "**TERRINORTE**", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que realice la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE"** estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

El artículo 209 de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad: "*Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, culturales, comunicacionales, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, regional, departamental, nacional e internacional; así como ejecutar proyectos del sistema general de regalías; Realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental; Adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes; Realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios* (...). Entre otras actividades descritas en los estatutos de la entidad.

Es así como la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** tiene como misión ofrecer servicios al sector público y privado para el desarrollo de planes, programas y proyectos económicos, sociales y urbanísticos por lo que se ha convertido en un aliado fundamental para el municipio de Girardota y otras entidades territoriales, en la ejecución de proyectos de gran impacto en áreas de infraestructura, ambiental, desarrollo urbano, etc., lo cual surgió como una necesidad de generar proyectos estratégicos de ciudad y territorio.

En el desarrollo del objeto contractual de la Entidad, la **EICE TERRINORTE,** tiene a su cargo la producción y recepción de documentos de diferente índole, tanto jurídicos, como administrativos y técnicos, en cada uno de los procesos de la entidad, por lo que actualmente demanda satisfacer la necesidad que consistente en fortalecer la gestión administrativa, y efectuar acompañamiento en los procesos de la **IECE TERRINORTE**.

Debe resaltarse que la Entidad no tiene dentro de su planta de cargos, personal de apoyo en las diferentes áreas, tampoco cuenta con personal suficiente que permita el manejo documental de la entidad, por lo que no alcanzan a soportar las necesidades propias de la **IECE TERRINORTE**, para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de lo anterior, y en procura que la **IECE TERRINORTE,** sea una entidad pública de gestión eficaz en todos los niveles, se requiere aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la obtención de los resultados esperados de la **IECE TERRINORTE** todos los procesos de que requieran un acompañamiento administrativo, siendo indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario a través de profesionales, profesionales especializados, técnicos, tecnólogos, bachilleres y personal de

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

apoyo, que permitan el óptimo desarrollo de la gestión administrativa y el cumplimiento de los deberes asignados por ley.

En atención a que la Entidad exige efectuar actividades propias para satisfacer la necesidad previamente descrita, es preciso contratar los servicios de una persona natural idónea, Bachiller o técnico, para la prestación de los servicios como auxiliar administrativo.

Por todo la anterior, se requiere restablecer las condiciones de competitividad de la empresa y garantizar la correcta prestación de los servicios y para ello se hace necesario contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS CONTABLES EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE"

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Objeto del Contrato

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS CONTABLES EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE.

Alcance y actividades específicas del contrato.
Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete con la entidad a: De manera independiente, es decir, sin que exista subordinación alguna, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios profesionales a la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota y en desarrollo de los servicios relacionados con el objeto: 1) Se rendirá a solicitud de la empresa un acompañamiento permanente de la toma de decisiones que estén relacionadas con los servicios ofrecidos, con estricto apego al ordenamiento jurídico vigente. 2) Se asistirá a las reuniones y diligencias relacionadas con el objeto de los servicios ofrecidos a solicitud de la empresa, contando con el previo aviso oportuno. 3) se cumplirá con todos los parámetros de confidencialidad y seguridad que sean necesarios en todos los tratamientos que se le dé a la información que nos sea suministrada.

PARÁGRAFO: Las partes, de común acuerdo podrán incluir otros componentes no contemplados en el alcance del objeto contractual, siempre que sean afines o complementarios al objeto del presente Contrato, sin que ello implique un cambio sustancial del mismo; previa justificación técnica del Supervisor del Contrato.

2.2. Identificación del contrato a celebrar.

Prestación de servicios.

2.3. Lugar de Ejecución:

Municipio de Girardota- Antioquia.

2.4. Especificaciones técnicas

Para el cumplimiento del Contrato, la persona debe ser bachiller o técnico.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

4. PRESUPUESTO OFICIAL

4.1. Valor del Contrato

DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 18.096.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

4.2. Análisis del precio y su justificación

VARIABLES	DESCRIPCION
Personal	Profesional competente, que le permita ejecutar el contrato de forma adecuada.
Idoneidad y experiencia	El contratista debe estar formado como auxiliar contable Debe contar con experiencia especifica como auxiliar contable de mínimo 6 meses.
Logística	El contratista debe contar con la logística requerida para realizar el trabajo de oficina.
Código INSPSC	Que los códigos que se han utilizado para este tipo de contratos son: 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos 80111600 - Servicios de personal temporal

Se ha identificado que la entidad por medio de procesos de invitaciones directas al contratista en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como en los procesos de contratación, han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de estos en la ejecución del objeto contractual.

Es así como, los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
PS-014-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISORA FISCAL PARA LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE	$36.192.000	6 meses
PS-028-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ANALISTA CONTABLE EN LOS PROCESOS DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- TERRINORTE.	$ 21.000.000	6 meses
PS-008-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS CONTABLES EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE.	$36.192.000	6 meses

Así mismo se encuentran otras entidades que han contratado igualmente de forma directa, este tipo de servicios de la siguiente forma:

CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
CD2024838	**ÉSE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR EL AREA DE FINANCIERA DE LAESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	$ 5.000.000	1 mes
PN RASES 8 CD 118 2024	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTADOR PUBLICO (PUN8-REGI80030) PARA REGIONAL LA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 8__	$ 20.458.183	168 días
CD OPS 746 DE 2023	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$3.600.000	1 mes

4.3. Forma de pago.

LA CONTRATANTE, pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato previa presentación del informe mensual de actividades avalado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser presentado a los 30 días de cada mes. El pago se hará de forma proporcional al tiempo de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO:
En el evento que el día 30 corresponda a día no hábil, la documentación deberá ser presentada el día hábil anterior a esa fecha.
De cualquier forma, **EL CONTRATISTA**, deberá seguir los lineamentos establecidos por su supervisor para la presentación de los informes.

PARÁGRAFO SEGUNDO:
Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día con en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA,** deberá cancelar los gastos a que hubiera lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, entre otros, fijados en la constitución, la ley u otro acto administrativo.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

5.1. Son Obligaciones del Contratista:

El contratista se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
3. Cumplir el cronograma de actividades y resultados pactados con el supervisor.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. El Contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. La información obtenida en el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse **exclusivamente** para su desempeño en las instalaciones de TERRINORTE. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
7. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas, los informes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados

8. Informar oportunamente a TERRINORTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
9. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a TERRINORTE o a terceros.
10. Garantizar la calidad del servicio.
11. A la terminación del contrato **EL CONTRATISTA** deberá devolver a **LA CONTRATANTE**, el carné de identificación empresarial.
12. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato y que hagan parte del alcance del objeto contractual.
13. Asistir a las reuniones al que sea convocado

5.2. Actividades especificas

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Coordinar, registrar y verificar todas las operaciones contables de la organización, garantizando que el registro contable se base en la esencia económica de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan a la organización, priorizando la realidad económica sobre la forma jurídica. Esto permitirá reflejar fielmente la situación financiera de la empresa, considerando su personalidad y su enfoque como negocio en marcha, para ofrecer información transparente y confiable a los interesados.
2. Realizar conciliaciones de las cuentas contables.
3. Realizar las conciliaciones bancarias.
4. Revisar la conciliación de las cuentas de seguridad social y descuentos de nómina.
5. Registrar los gastos que no afectan presupuesto.
6. Verificar el cumplimiento de las normas contables y fiscales vigentes.
7. Elaborar y firmar con tarjeta profesional en los casos requeridos balance general, el estado de actividad financiera económica y social, el estado de cambio en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas a los estados financieros.
8. Presentar mensualmente a la junta Directiva los estados financieros para su seguimiento.
9. Elaborar los estados financieros asegurando la calidad y oportunidad de los cierres contables.
10. Elaboración y presentación de informes a los entes de control.
11. Suministrar la información que sea requerida por los clientes internos y externos.
12. Planear y verificar las actividades del equipo de trabajo del área contable.
13. Elaborar las declaraciones de Impuestos municipales y nacionales, y velar por su oportuno pago.
14. Elaborar los certificados de retención en la fuente, ICA e IVA.
15. Elaborar trimestralmente la información contable pública.
16. Elaborar anualmente la información de medios magnéticos ante la DIAN.

17. Dar respuesta a las solicitudes de operaciones recíprocas con las diferentes entidades públicas.
18. Calcular la amortización de los intangibles.
19. Generar, consolidar y presentar información frente a la administración de los activos, adquisición de nuevos bienes, baja y disposición final de activos fijos, que le permita a la entidad la correcta toma de decisiones.
20. Realizar depuración de cuentas contables.
21. Elaborar notas crédito y anulaciones.
22. Calcular el deterioro de los activos.
23. Realizar las evaluaciones de las propuestas de las invitaciones públicas.
24. Cumplir con las políticas y lineamientos expedidos por la alta dirección relacionados con sostenibilidad.
25. Las demás que le asigne el supervisor, siempre que sean necesarias y guarden relación con el objeto del contrato.
26. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
28. El Contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
29. La información obtenida en el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse **exclusivamente** para su desempeño en las instalaciones de TERRINORTE. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
30. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas, los informes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
31. Informar oportunamente a TERRINORTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
32. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a TERRINORTE o a terceros.
33. Garantizar la calidad del servicio.
34. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato y que hagan parte del alcance del objeto contractual.
35. Asistir a las reuniones a las que se le convoque por parte del supervisor.
36. Apoyar en la elaboración de las actas del comité de contratación.

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

37. Las demás relacionadas e inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES DE TERRINORTE:
La Contratante se obliga a:

1. Verificar el cumplimiento de las de seguridad social y riesgos laborales.
2. Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
3. Asignar el personal idóneo para realizar el acompañamiento requerido por **EL CONTRATISTA**
4. Acompañar y vigilar el desarrollo del objeto del contrato designando para ello un supervisor.
5. Programar las actividades de seguimiento, para el logro de los objetivos del servicio que se contrata.
6. Realizar oportunamente el pago como retribución del servicio prestado por el contratista, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del Contrato.
8. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO

6.1. Modalidad de Selección

Contratación con una oferta, en coherencia con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, y con el numeral 8) del artículo 35 del Acuerdo 004 de 2024:

"Artículo 2.2.1.2.1.4. 9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

CAPITULO V,CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA,ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

(...)
8. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista persona natural o jurídica o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a

determinadas personas naturales o jurídicas
(...)

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia los presentes estudios previos.

6.2. Criterios de selección

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad:

Formación: Se requiere que el proponente sea Bachiller o técnico en temas administrativos o gestión documental.

Nota: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Para la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**, el presente contrato requiere la competencia e idoneidad de la persona natural a contratar, la cual debe involucrar dentro del objeto social las actividades genéricas requeridas en el contrato.

Adicionalmente para la presente contratación CON UNA OFERTA, el contratista deberá tener capacidad jurídica para contratar conforme al manual de contratación de la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024

Honorarios o pago recomendado para la prestación del servicio: La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en los valores de mercado y tablas salariales relacionadas con la prestación de servicios profesionales similares a los requeridos para este contrato.

Experiencia

No requiere experiencia

Documentos para la contratación

- Propuesta del Contratista
- Formato único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales
- Copia del documento de identidad
- Copia Registro único Tributario (RUT)

- Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) no mayor a 30 días
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (Policía Nacional) no mayor a 30 días
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días
- Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a 30 días
- Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 no mayor a 30 días
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a 90 días
- Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc.
- Certificados de experiencia en caso de ser necesario
- Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador etc.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador)
- Compromiso Anticorrupción
- Certificación Bancaria

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

N [Número de consecutivo de riesgo (ej: 1)]	Clase [General/Específico]	Fuente [Interno/Externo]	Etapa [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	Tipo [Económico/Social/Político/Operacional/Financiero/Regulatorio/Tecnológico/Ambiental/Natural]	Descripción [Describe el riesgo]	Consecuencia de la ocurrencia del evento [Describe la consecuencia de la ocurrencia del evento]	Probabilidad [1-3]	Impacto [1-3]	Valoración [1-9]	Categoría [Alto/Medio/Bajo]	¿A quién se le asigna? [Entidad Estatal/Contratista]	Tratamiento/Control [Describe la forma en que el tratamiento o control va a ser ejecutado]	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? [SI/No]	Responsable por implementar el tratamiento [Entidad Estatal/Contratista]	Fecha a partir de la cual se implementa el tratamiento [Fecha hasta la cual se ejecuta el tratamiento o control para mitigar el riesgo]	Fecha a partir de la cual se controla el riesgo [Fecha hasta la cual se ejecuta el tratamiento]	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se medirá el resultado? [Define la forma de medir el resultado]	Periodicidad [Define la periodicidad del monitoreo]
1	General	General	Ejecución	Operacional	Enfermedades o incapacidades	Retrasos en el cumplimiento de actividades	3	3	9	alto	Contratista	Se mitiga el riesgo verificando las programaciones de actividades para que se hagan en su debido momento, sin retardos ni dilaciones injustificadas	2	3	6	Medio	Si	Contratista	Desde la fecha de inicio de su contrato	Fecha de finalización del contrato	Verificándose por parte de la supervisión el cumplimiento oportuno de las actividades encomendadas	Semanalmente
2	General	Específico	Ejecución	Tecnológico	Cambios, daños o suspensiones en los sistemas de información que utiliza el contratista para el desarrollo de sus actividades en el marco de ejecución del contrato	Retrasos en las labores administrativas que dependen del uso de estas herramientas tecnológicas	3	3	9	alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo con la Actualización y mantenimiento permanente de las diferentes plataformas y software y hardware que requiere el municipio en su operación administrativa	1	2	3	Medio	Si	Entidad Estatal	Desde los primeros meses de la vigencia fiscal	Tiene como fecha final para el tratamiento el periodo establecido para la vigencia fiscal	Verificando la condicione de cada uno de los software, y plataformas u aplicaciones que se requieren en el Municipio para el desarrollo de las gestiones administrativas, a través de las diferentes labores de la Dirección de Tics	Mensualmente

8. GARANTÍAS[1]

Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios o pagos se cancelaran de acuerdo al servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Tal y como lo establece el Acuerdo 004 del 2024 así:

Articulo 59 ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS. *En la contratación se deberá analizar, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y circunstancias del objeto y alcance a ejecutar, la necesidad de la exigencia de garantías, seguros y títulos valores dependiendo de los riesgos.*
*Las garantías y seguros deberán ser expedidos por compañías de seguros o entidades bancarias debidamente autorizadas para operar en el país, y serán otorgados a favor de La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota "**TERRINORTE**".*

(...) ***PARÁGRAFO SEGUNDO. NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.*** *Las pólizas o garantías no serán obligatorias en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, en los contratos cuyo precio sea igual o inferior a 500 SMMLV o en los contratos que lo considere, no obstante lo anterior, la entidad podrá determinar si es conveniente incluir garantías en estos tipos de contrato, según la naturaleza del objeto a contratar, su complejidad, el precio, el tiempo a ejecutar y las actividades inherentes a este.*

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

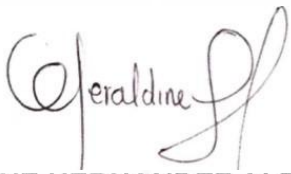
La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

[1] De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirlas.

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

10. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al capítulo VII del Manual de Contratación denominado "De la supervisión e interventoría", es decir la designación la realizará la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato



GERALDINE HERNANDEZ ALZATE
Subgerente Administrativa y Financiera
TERRINORTE - CONTRATANTE